

ACTA/No. VEINTINUEVE DE LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL VEINTIDÓS DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICINCO. En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del veintidós de abril del año dos mil veinticinco. Habiendo convocado el Magistrado Presidente doctor Henry Alexander Mejía para este día y hora la presente sesión ordinaria a los Magistrados licenciados: Elsy Dueñas Lovos, Luís Javier Suárez Magaña, Héctor Nahún Martínez García, doctor Ramón Iván García, licenciados: Óscar Alberto López Jerez, Alex David Marroquín Martínez, doctora Lidia Patricia Castillo Amaya, licenciados: Alejandro Antonio Quinteros Espinoza, Sandra Luz Chicas de Fuentes, Roberto Carlos Calderón Escobar, José Ernesto Clímaco Valiente, Vicente Alexander Rivas Romero, José Fernando Marroquín Galo y Miguel Elías Martínez Cortez. **I. COMISIÓN DE JUECES.** a) nombramiento de Juez de Apoyo; b) Proyecto de acuerdo para “El Establecimiento del Centro Judicial Contra el Crimen Organizado con sede en Soyapango”. **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-1539-24 (caduca el 28 de abril de 2025). 2) Informativo D-709-24 instruido contra el licenciado Alfredo Napoleón Navas Duarte (caduca el 28 de abril de 2025).3) Informativo D-1403-24 instruido contra el licenciado Guillermo Roberto Nerio Gutiérrez (caduca el 28 de abril de 2025). 4) Informativo D-477-24 instruido contra el licenciado Santos Cristóbal López Marroquín (caduca el 29 de abril de 2025). Se da inicio a sesión a las nueve horas treinta y cinco minutos; sin la presencia del Magistrado Rivas Romero por haber solicitado permiso personal; no se ha incorporado aún el

Magistrado López Jerez; **Magistrado Presidente Mejía da lectura a la agenda, señala que recibió comunicación relativa a nombramiento de Juez de apoyo que se agregará, y somete a votación aprobación de agenda modificada: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **I. COMISIÓN DE JUECES.** a) nombramiento de Juez de Apoyo; **se hace constar el ingreso del Magistrado López Jerez quien se suma a la votación de la agenda y se aprueba con Catorce votos.** Magistrado Marroquín Martínez refiere que el Juez ***** del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador ha solicitado nombramiento de Juez de apoyo a partir de este día 22/4/2025 hasta el 6/5/2025, pues el titular está conociendo de caso complejo con más de 400 piezas, **Magistrado Presidente Mejía somete a votación el nombramiento de Juez de Apoyo, en el Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador a partir de este día 22/4/2025 hasta el 6/5/2025: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al literal b) Proyecto de acuerdo para “El Establecimiento del Centro Judicial Contra el Crimen Organizado con sede en Soyapango”. Magistrado Marroquín Martínez manifiesta que en la Comisión de Jueces, en atención a las coordinaciones interinstitucionales surgió la propuesta de establecer el Centro Judicial de

Soyapango como Centro Judicial contra el Crimen Organizado; Magistrado Quinteros manifiesta que actualmente algunos Juzgados se encuentran en condiciones de hacinamiento por lo que con la propuesta se pretende la optimización de los recursos, con modelo de gestión centralizado, agrega que no se afectarán los servicios de justicia pues estratégicamente se dejarán ahí los cuatro Juzgados de Paz y de Familia; Ingeniero I M expresa que hay espacios en el Centro Judicial Isidro Menéndez que son compartidos entre diferentes tribunales lo cual no genera un clima laboral óptimo; Magistrado López Jerez consulta el por qué de los espacios sub utilizados en el Centro Judicial de Soyapango; Magistrado Quinteros señala que el Centro Judicial de Soyapango surgió con la idea de distribución de la labor jurisdiccional, proyecto con una filosofía valiosa, pero actualmente el reordenamiento territorial permite movimientos estratégicos; ingeniero M manifiesta que con el traslado a Soyapango, se utilizará el espacio en su capacidad prácticamente al cien por ciento; enfatiza sobre la necesidad del Acuerdo del Pleno para impulsar todas las actividades conducentes; ingeniero M señala respecto a los datos que en San Salvador se concentra el 64.1% de la carga contra el crimen organizado y 58.1% con base a imputados; el problema es el volumen de trabajo derivado de la alta carga laboral; añade que en Soyapango los Juzgados de Familia tienen prácticamente 62 casos al mes; Magistrado Marroquín Martínez manifiesta que el problema no solo es de espacios, se está buscando con el expediente digital, optimizar recursos, y en un futuro la no utilización del papel; Magistrado Martínez

Cortez indica sobre lo idóneo del espacio en el Centro Judicial de Soyapango; licenciado J C expone sobre la distribución que se haría en el Centro Judicial de Soyapango, se trasladarían 259 personas de los 6 Tribunales contra el Crimen Organizado más 93 personas que son practicantes y meritorios; Magistrado Martínez García indica sobre los Juzgados que permanecerán que se garantice la no interferencia entre los usuarios de las distintas competencias; sugiere se realicen campañas de divulgación y que se considere la construcción de una Cámara Hazel en el Centro Judicial Isidro Menéndez; Magistrado Quinteros indica que hay dos Cámaras Hazel en el Centro Judicial Isidro Menéndez, y probablemente se necesita la incorporación de una más; agrega que se ha considerado por ello, que los Juzgados que permanecen se queden en el primer nivel y si se realizará campaña de divulgación; Magistrado Martínez Cortez realiza sugerencias para el traslado, distribución de funciones y asignación de área para la toma de alimentos; licenciado C afirma que ya existe transporte de San Salvador a Soyapango y viceversa y en el Acuerdo se regula sobre las funciones; Magistrados López Jerez, Castillo Amaya y Chicas realizan observaciones de redacción y de forma; **Magistrado Presidente Mejía somete a votación el Acuerdo para la transformación del Centro Judicial Integrado de Soyapango a Centro Judicial Contra el Crimen Organizado con sede en el distrito de Soyapango, departamento de San Salvador que albergará los Tribunales Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto contra el Crimen Organizado y otras sedes judiciales: Catorce votos.** Autorizan con su voto los

señores Magistrados: Mejía, Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al punto **II. SECCIÓN DE INVESTIGACIÓN PROFESIONAL.** 1) Informativo D-1539-24 (caduca el 28 de abril de 2025). **Se hace constar el retiro del Magistrado Presidente Mejía, Preside Magistrada Dueñas.** I. Se procede al número 2) Informativo D-709-24 instruido contra el licenciado Alfredo Napoleón Navas Duarte (caduca el 28 de abril de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Navas Duarte a quien se le atribuye la entrega tardía de testimonio de testamento por más de seis meses; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Alfredo Napoleón Navas Duarte de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Trece votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, López Jerez, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 3) Informativo D-1403-24 instruido contra el licenciado Guillermo Roberto Nerio Gutiérrez (caduca el 28 de abril de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado Nerio Gutiérrez a quien se le atribuye la entrega tardía de su Libro de Protocolo por más de cuatro años; no se solicitaron testimonios, el profesional no intervino en ninguna etapa; no obstante, legal notificación; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Guillermo**

Roberto Nerio Gutiérrez de incumplimiento de obligaciones notariales y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de dos años seis meses: Doce votos. Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se procede al número 4) Informativo D-477-24 instruido contra el licenciado Santos Cristóbal López Marroquín (caduca el 29 de abril de 2025). Licenciado M expone informativo contra el licenciado López Marroquín a quien se le atribuye la infracción de ignorancia grave por autorizar instrumentos sin los testigos necesarios según normativa; reconoció su responsabilidad; **Magistrada Dueñas que Preside somete a votación declarar responsable al licenciado Santos Cristóbal López Marroquín de la infracción de ignorancia grave y suspenderlo en el ejercicio del notariado por el término de un año: Doce votos.** Autorizan con su voto los señores Magistrados: Dueñas, Suárez Magaña, Martínez García, García, Marroquín Martínez, Castillo Amaya, Quinteros, Chicas, Calderón, Clímaco Valiente, Marroquín Galo y Martínez Cortez. Se cierra sesión a las doce horas. Y no habiendo más que hacer constar firmamos. *La Secretaria General de la Corte Suprema de Justicia ACLARA: que a la presente acta de sesión de Corte Plena de la Corte Suprema de Justicia, celebrada el día veintidós de abril de 2025, le fueron eliminados ciertos elementos, para la conversión en versión pública; lo anterior, de conformidad a lo establecido en los artículos 4 literales f) y g), 6, 11, 22 y 27 de La Ley para la Protección de*

Datos Personales; asimismo, los artículos 19 literales d) y e), 20, 24 literales a) y c), 30 y 33 de La Ley de Acceso a la Información Pública(LAIP). Asimismo, se ampara en la reserva de información mediante acuerdo de la Presidencia número 213 Bis de fecha doce de junio de 2019, y mediante la reserva de información de fecha doce de septiembre de 2019.El presente documento consta de siete páginas. San Salvador, a los veinticuatro días del mes de junio de 2025. Suscribe: JULIA I. DEL CID.